



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-725-2023 y la Nota N° 004/23 –
Letra: Presidencia CP Ley 857 TDF; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas actuaciones la Directora de Asistencia Técnica Administrativa y Apoyo al Comité Ley N° 857, agente Jimena BASUALDO DEL BONO, solicita autorización para la liquidación de viáticos a favor de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, quien se trasladó a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con motivo de participar del III Foro Mundial de Derechos Humanos, entre los días 20 y 24 de Marzo de 2023, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23.

Que por lo expuesto, corresponde reconocer y autorizar la liquidación de CINCO (5) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la liquidación de CINCO (5) días en concepto de viáticos con cargo a ésta Cámara Legislativa a nombre de la integrante del Comité Ley Provincial N° 857, Sra. María Florencia VILLARREAL, D.N.I. N° 23.317.606, conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 099/23; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- DEPOSITAR el importe mencionado en el artículo 1° en la cuenta del Banco Tierra del Fuego N° 020220026411, C.B.U. N° 2680000611202200264118, a nombre de la Sra. María Florencia VILLARREAL.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

107/23

Damian Alberto Lofler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo